

PERIODICO: EL TIEMPO

FECHA: ENERO 23 DE 1999

TEMA: DERECHOS HUMANOS

Genocidio y tortura a extras

En un claro mensaje a la comunidad internacional en materia de derechos humanos, el Gobierno del presidente Andrés Pastrana, decidió ayer jugársela a fondo para lograr la aprobación en el Congreso del proyecto de ley que busca tipificar en Colombia la desaparición forzada de personas y el genocidio, y que propone el aumento de la pena para el delito de tortura.

En efecto, el mencionado proyecto fue incluido en el decreto presidencial que convoca a sesiones extraordinarias al Congreso de la República, a partir del próximo 5 de febrero y hasta el 15 de marzo.

Este gesto ha sido interpretado también como una señal a la guerrilla del compromiso gubernamental de lucha contra el paramilitarismo.

Nosotros le concedemos una especial importancia al proyecto de ley que tipifica la desaparición forzada y el genocidio, porque no solo va a adecuar la legislación interna con la Declaración de las Naciones Unidas sobre el tema, sino porque esto refleja la voluntad política que embarga al Gobierno en la defensa de los derechos humanos, dijo el ministro del Interior, Néstor Humberto Martínez, en diálogo con El TIEMPO.

Esta es otra acción concreta del Gobierno para crear un marco legal que proteja los derechos humanos de todos los colombianos, agregó el Ministro.

De otro lado, y como estaba previsto, las sesiones extraordinarias servirán también para darle trámite al proyecto de ley orgánica mediante el cual se adoptará el Plan Nacional de Desarrollo.

Así mismo, el decreto incluye una iniciativa para armonizar la legislación laboral colombiana a las convenciones de las organizaciones internacionales de trabajo.

El Gobierno llevará, además, al legislativo una serie de objeciones que por razones de orden constitucional, se determinaron frente al proyecto de ley que ampliaba los plazos para la presentación de los planes de ordenamiento territorial.

Jueces sin rostro

Pese al interés del Gobierno, a última hora fue descartada la inclusión en las sesiones extras, del proyecto de ley sobre la justicia regional.

Martínez Neira explicó que como esta iniciativa implica la creación de jueces especiales, adquiere el rango de ley estatutaria y por lo tanto no puede ser discutida en sesiones extraordinarias